



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO 17BI0420**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-1963YR049-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJ), MISMO(S) QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)	R.F.C.	IS140512PRS PARTICIPANTE (A) PMC1507018KG PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C.372159310-1 PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 06120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)				
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5289-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO f.fonseca@ismsalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hiarnes@philips.com PARTICIPANTE (B)		
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1º DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A)
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,666 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		
OBJETO DEL CONTRATO					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.					
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		IMPORTES SIN IVA \$1,335,915.96 (UN MILLÓN TRES CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 96700 M.N.)	
INGENIERA VANIA GABRIELA FORTES HERNÁNDEZ Coordinadora Biomédica Delegación en Sonora Administradora del Contrato		"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, C.V.		EL PROVEEDOR PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		CINTHYA SÁNCHEZ BOJAS Apoderada Legal		ALBA ANIBERTO ALBERTO ORTIZ BARR	







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0420**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

*Handwritten signature in blue ink*



SECRET

SECRET

SECRET



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 09630161200/0327, 0352 y 0963011200/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así mismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$26,085,287.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 096001/6B3000/030/GM/17/ 924 / 1660

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1650GYR00P1  
No. de solicitud: 50083  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 2,486,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuida geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16090024  
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.280916/258.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 096001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fieica 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 9  
Monto original con IVA: 26,085,287.00

(veintiseis millones sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 58 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atestamento,  
El Coordinador

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
José David Méndez Santa Cruz

*[Handwritten signature]*







Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

**Oficio de solicitud del área requiriente:** 06930161200/00367, 0352 y 0693011200/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.069001/693000/6930/69M17/ 327 / 1663

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1660GYR0091  
No. de solicitud: 500es  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del estandarte fiscal: 2,466,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16090024  
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.810617/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.280816/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 069001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 360  
Monto original con IVA: 75,168,000.00  
(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 (m.n.))

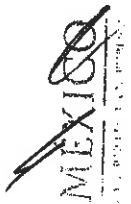
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 5 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2B de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

José David Méndez Santa Cruz

SM TEXTILE



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PRE: 16090024  
Cuenta contable PRE: 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI		PRE		PREI		PRE		No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado						
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-SEN	ESP	DIF	VAR				ID de Actividad	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232019	0000168109	3291	M. H. GRAL SUBZONA - M.F. 15	MOROLEON GTO	11110001	119402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232011	0000168229	3291	M. H. GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	15030005	120681	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232012	0000168795	3291	M. H. GRAL ZONA - M.F. 1	PACRICA HGO	13010008	130201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232013	0000168796	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 5	CUAUTLAN	15320001	153101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232014	0000169145	3291	M. HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232015	0000169056	3291	GBS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA MICH	17030007	170502	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232016	0000168797	3291	M. U MED FAM - HOSP. NUM 20	PATZCUARO MICH	17020001	172201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232017	0000169146	3291	M. U MED FAM - HOSP. NUM 18	ZITAUARCO MICH	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232018	0000168530	3291	M. H.O.R.M.F. 1	CUERNAVACA	14010009	140801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232019	0000168798	3291	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 10	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232020	0000159963	3291	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 10	TIAGO DCURTILLA	18040002	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232021	0000168793	3291	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 8	TUXPAN, NAY.	19020001	190401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232022	0000168797	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232023	0000169146	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232024	0000169146	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 6	OLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232025	0000169146	3291	M. H.O.Z.-M.F.-NUM 2	MONTERREY, N.L.	20010004	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	836,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232026	0000168800	3291	M. H. GRAL SUBZONA - M.F.-NUM 12	LINARRES, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232027	0000169146	3291	UMEA 65	OLAS DE LOS GAR	20170004	200802	200300	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232028	0000169146	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 11	FORO GARZA GAR	20080002	202416	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232029	0000169146	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 11	ORAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232030	0000168200	3291	M. HOSP. GAL. R. Y M.A.A.1	QUERETARO, QRO	23070001	230501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232031	0000169054	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 50	NILUIS POTOSI, S.L	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232032	0000169146	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N. 1	CUAJUACÁN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232033	0000169054	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 16	MEROSILLLO, SON	27010003	271601	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232034	0000169146	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 16	VILLAHERROSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	836,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232035	0000169054	3291	M.H.G.S.M.F. 8	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232036	0000169146	3291	M.H.G.Z.M.F. 28	RTINEZ DE LA TOR	31090001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232037	0000169054	3291	M.H.G.S.M.F. 25	TUXPAN	31060027	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232038	0000169054	3291	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232039	0000169146	3291	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2017  
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 60083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Moneda autorizada  
cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-México Presupuesto de Destinos del Bien			PREI			PREI-México Central de Compromisos			Moneda autorizada								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GER	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG Ubicada	URG	UI	Centro de Costo	Paño Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168002	3291	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 4	GUADALUPE	34020065	342492	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M H.G.Z. 24	JUSTAVO A. MADRE	35010066	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	209,800.00	2,098,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000168003	3291	M H.G.Z. VILLA COAPA	COYOACAN-CVC	38450003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	209,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	MOR 2 / UJARA - UMF	COYOACAN	38450005	380501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	209,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000169081	3291	M H.G.S. N.1 GABRIEL MANAGERA	BENITO JUAREZ	37010092	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	209,800.00	2,098,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320845	0000169059	3291	H.G.S. Y R.F. N. 6	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000169153	3291	H.G.S. Y R.F. N. 6	TECATE, B.C.	02200001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	H.G.S. Z. N.12	JIS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	209,800.00	839,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168613	3291	H.G.S. Z. N.12	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168614	3291	H.G.S. Z. N.12	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000169095	3291	CONJUNTO PIEDRAS/ H.G.Z. 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168707	3291	CONJUNTO SALTILLO/ H.G.Z. 2	SALTILLO	05030008	050201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	209,800.00	629,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168533	3291	H.G.Z.MF N. 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000168893	3291	H.G.Z.MF N. 18	TORREON	05090010	050203	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	209,800.00	629,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000169058	3291	CONJUNTO MONCLOVA/H.G.Z. N.7	MONCLOVA, COAH	05170001	050401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168804	3291	H.G.S.Z.MF N. 5	ARRAS DE LA PUEN	05040001	050402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320856	0000168805	3291	H.G.S.Z.MF N. 20	PISCO I, MADRID	05060001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000169060	3291	H.G.S.Z.MF N. 27	MUZQUIZ, COAH.	05260001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000169091	3291	H.G.S.Z.MF N. 13	CD. ACUÑA	05110006	050701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000169164	3291	UMF No. 89 - UMAA No. 49	SALTILLO	05050030	052437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168534	3291	H.G.S.Z. C/M.F. N. 16	LAJUNTEPEC, CHI	06030009	060201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	209,800.00	839,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168956	3291	H.G.S.Z. C/M.F. N. 11	DELICIAS, CHH.	06030001	060202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	209,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168535	3291	H.G.S.Z. C/M.F. N. 15	CHIHUAHUA	06010028	061301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	209,800.00	2,098,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168884	3291	GINECOOBSTETRICIA Z21	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	209,800.00	629,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168536	3291	U MED FAMILIAR 231	METEPEC, MEX	16690001	162435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	209,800.00	629,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000168615	3291	M. H. PSIQUIATRICO	TULIPAN	37560001	371501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	209,800.00	209,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168537	3291	M. H. ESPECIALIDADES	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	20	209,800.00	4,176,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000159062	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM. 25	MONTERREY N.L.	20010059	201901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320868	0000168806	3291	CONJ TORREON/UMAE HE N. 21.CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	209,800.00	417,600.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 60083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13380109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de equipo clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)			PREI (Municipio/Estado)			PREI (Municipio/Estado)			PREI (Municipio/Estado)			cifras en pesos						
						Municipio	Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	QPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000159053	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.		11A10001	111901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000189105	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 14	VERACRUZ		31120001	311901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320871	0000159057	3291	M. HGR No. 1 UMAE ESPE CTRO MED	MERIDA		33010001	331901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000159097	3291	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN		16500002	161401	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000168798	3291	M. PEDIATRIA S-A	CUAUHTEMOC		37830001	371101	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	18	208,800.00	3,687,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000169064	3291	M. OBLATOS H. PEDIATRIA	ADALAJARA, JAL		14A00001	141101	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000169056	3291	M. H. GONIOLOGIA S-A	DOCTORES		37830005	371802	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000168885	3291	M. H.G.O.Y.P. 48	LEON, GTO.		11A10002	111301	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000189159	3291	M. H GRAL ZONA JIF- NUM 5	ZACATEPEC, MOR		18150001	180202	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000168619	3291	M. H GRAL ZONA JIF- NUM 7	CUAUTLA, MOR.		18110001	180201	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
TOTAL:																						35.0	14,407,200.00	73,588,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN  
ZOOLOGICAL MUSEUM





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0420**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

*[Handwritten signature]*

**SMT EXTO**

**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIC IX/ MX550 Catálogo
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 9	FABRICANTE: Philips Healthcare HOJA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1 Definición:  
2 Descripción:

- 2.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes.
- 2.2. Monitor central a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 17" o mayor, (incluir marca y modelo y número de parte)
  - 2.2.1 Con capacidad para conectar 6 monitores de signos de vitales como mínimo.
  - 2.2.2 Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.
  - 2.2.3 Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.
  - 2.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.
  - 2.2.5 Almacenamiento de eventos o alarmas.
  - 2.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.
  - 2.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas
  - 2.2.8 Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.
  - 2.2.9 Detección de al menos 10 arritmias.
  - 2.2.10 Interface del usuario en español.
  - 2.2.11 Con teclado y mouse.
  - 2.2.12 Con conexiones a red para comunicación vía:
    - 2.2.12.1 Alámbrica.
    - 2.2.12.2 Inalámbrica.
  - 2.2.13 Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.
    - 2.2.13.1 Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.
  - 2.2.14 Interface con el sistema de Información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
  - 2.2.15 Impresora láser (Incluir marca y modelo)
  - 2.2.16 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (Incluir Marca y Modelo).
- 2.3. Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (Indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia)
  - 2.3.1 Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15" o mayor.
  - 2.3.2 Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.
  - 2.3.3 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
  - 2.3.4 Protección contra descarga de desfibrilador.
  - 2.3.5 Detección de marcapasos.
  - 2.3.6 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 17: Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 8 PAG 1: Marca: Dell Modelo: UltraSharp U2412M 24" Monitor with LED backlights.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 17: Con capacidad para conectar 6 monitores de signos de vitales como mínimo.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 22: Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG. 29. : Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 82: Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 4: Almacenamiento de eventos o alarmas.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 139: Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 4: Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 10: Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 66: Detección de al menos 10 arritmias.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 12 PAG 1: Interface del usuario en español.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 2: Con teclado y mouse.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 239: Con teclado y mouse.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 18: Con conexiones a red para comunicación vía:

PARTIDA MANUAL 1 PAG 239: Alámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 100: Inalámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 16: Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 12 - 13, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 141: Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 9 PAG 1: Impresora MARCA: HP MODELO: Multifunciona INK Advantage 3775.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 10 PAG 1-2: Marca: Eaton Modelo: 5PX UPS. Modelo: 5PX2200RT 1950/1920 VA.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 1: Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características, Marca Philips Modelo: Intellivue MX550 (866066)

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 2: Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15"

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 52: Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 485: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449, 453, 456: Protección contra descarga de desfibrilador.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 144: Detección de marcapasos.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

  
 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 000000000016362	HORA IMP: 17:44:41
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

licitante: ISM Innova Salud México SAPI de CV	marca: PHILIPS
licitación: LA-019GYR040-E8-2017	modelo: PIIC IX/ MX550
partida: 3	catálogo: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS, Manual 1, 2
cantidad: 9	fabricante: Philips Healthcare
HOJA 2 DE 5	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.3.6.1 Al menos ocho curvas simultáneas
- 2.3.6.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.
- 2.3.6.3 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
- 2.3.6.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).
- 2.3.6.5 Plestimografía.
- 2.3.6.6 Respiración por impedancia.
- 2.3.7. Despliegue numérico de:
  - 2.3.7.1 Frecuencia cardíaca.
  - 2.3.7.2 Frecuencia respiratoria.
  - 2.3.7.3 Saturación de oxígeno.
- 2.3.7.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 2.3.7.5 Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.
- 2.3.8 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)
- 2.3.9 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.3.10 Detección de por lo menos diez arritmias.
- 2.3.11 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario
- 2.3.12 Alarmas audibles y visibles
  - 2.3.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
  - 2.3.12.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
    - 2.3.12.2.1 Saturación de oxígeno.
    - 2.3.12.2.2 Frecuencia cardíaca.
    - 2.3.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 2.3.12.2.4 Temperatura.
    - 2.3.12.2.5 Frecuencia respiratoria.
    - 2.3.12.2.6 CO2
    - 2.3.12.2.7 Presión Invasiva.
  - 2.3.12.3 Alarma de apnea.
  - 2.3.12.4 Alarma de arritmia.
  - 2.3.12.5 Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
  - 2.3.12.6 Con silenciador de alarmas.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Al menos ocho curvas simultáneas
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 5: Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 5: Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 4, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 183: Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 216: Plestimografía.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 201: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue numérico de:
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 147: Frecuencia cardíaca.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 202: Frecuencia respiratoria.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 210: Saturación de oxígeno.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 228, PAG 30: Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 163-165, Detección de 27 arritmias.
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 6, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 344.: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 7: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 7: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80: Saturación de oxígeno.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 83: Saturación de oxígeno.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Saturación de oxígeno.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia cardíaca.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 83: Temperatura.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Temperatura.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 81: Frecuencia respiratoria.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia respiratoria.
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80: CO2
  - PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: CO2
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 229: Presión Invasiva.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Presión Invasiva.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 79: Alarma de apnea.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 175: Alarmas de arritmias
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 61: Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 66: Con silenciador de alarmas.

  
 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	PIIC IX/ MK550
PARTIDA:	3	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD:	9	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 5			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.3.13 Interface, menús y mensajes en español.

2.3.14 Función o perfil de cálculos hemodinámicos.

2.3.15 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

2.3.16 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

2.3.17 Con batería interna recargable.

2.3.17.1 Con duración de al menos una hora.

2.3.17.2 Con cargador interconstituido.

2.3.17.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.

2.3.18 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.

2.3.19 Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (Indicar, marca y modelo y/o número de parte)

2.3.19.1 En al menos dos canales.

2.3.19.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.

2.3.19.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.

2.3.19.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.

2.3.20 Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.20.1 En al menos un canal.

2.3.20.2 Por termidilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.

2.3.20.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.

2.3.20.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.

2.3.20.5 Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

2.3.21 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, indicar tecnología ofertada, (indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.21.1 En al menos un canal.

2.3.21.2 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.

2.3.21.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.

2.3.22 Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.22.1 En dos o más canales.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 3 CATÁLOGO 6 PAG 1: interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 1: Función o perfil de cálculos hemodinámicos.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 2: Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 435: Con batería interna recargable.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 6: Con duración de al menos una hora.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 435: Con cargador interconstituido.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 436: Indicador de bajo nivel en pantalla.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 4 PAG 2 y 3: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 20: Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo: M1006B

PARTIDA 3 CATÁLOGO 5 PAG 6: En al menos dos canales.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 18, CATÁLOGO 5 PAG 6: Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 230: Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 234-235: Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 20: Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo M1012A

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 243 En al menos un canal.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 243: Por termidilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 239: Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 245: Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 244: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 245: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 26: Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, tecnología ofertada: mainstream Marca Philips, Modelo: M3014A

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 26: Por medio de mainstream o sidestream o microstream.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 26: Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, Marca: Philips, Modelo: M1027B

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: En dos o más canales.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 1.2.  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PRE: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIIC IX/ MX550 Catálogo
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS. Manual 1, 2
CANTIDAD: 5	FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 4 DE 5	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.3.22.2 Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- 2.3.22.3 Despliegue de valor y curva.
- 2.3.23 Un módulo para índice Biespectral para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 2.3.23.1 Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- 2.3.23.2 Despliegue de curva de EEG.
- 3 Accesorios:
- Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo dedo reusable para paciente adulto por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 3.1. Un cable con sensor de temperatura de piel o superficie reusable por canal. Dos por monitor de cabecera solicitado. (indicar, marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva con manguera y conector tamaño adulto por monitor de cabecera solicitado. (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.3. Cable troncal y cable de paciente para ECG de la menos cinco puntas para uso en paciente adulto por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.4. Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable por canal solicitado, dos juegos por módulo solicitado (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.5. Para gasto cardíaco:
- 3.6. 3.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado, (indicar marca y/o número de parte)
- 3.7 Para capnografía:
- 3.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado.
- 3.7.2 Por técnica sidestream: trampas de agua(en caso de requerirse), líneas de muestreo (al menos 3) y adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.7.3 Por técnica microstream: al menos 3 líneas de muestreo y un adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.8 Para EEG:
- 3.8.1. Un cable de EEG por de módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)
- 3.8.2. Al menos un juego de electrodos reusables de copa o disco por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte).

- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Despliegue de valor y curva.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 307: Un módulo para índice Biespectral para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo: M1034B
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 307: Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- PARTIDA 3 CATALOGO BIS PAG 2: Despliegue de curva de EEG.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 459: Accesorios para SpO2.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 460: Marca Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 463: Marca Philips, Modelo Modelo M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca Philips, Modelo 21078A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Tubos Marca Philips, Modelo M1599B (3 m)
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Adulto 27 a 35 cm Marca Philips, Modelo M1574A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca Philips, Modelo: M1668A 2.7 m
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m Marca Philips, Modelo: M1644A
- PARTIDA 3 CATÁLOGO 7 PAG 2-3: Cable LogiCal Hewlett Packard Merlin Modelo: MX961Z02. Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX9604A.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 467: Accesorios para gasto cardíaco (GC). Termomodulación del corazón derecho Cables de interfaz de GC Cable de 2,4 m + 2,4 m Marca Philips, Modelo: M1642A. Catéter de corazón derecho para termomodulación Sonda de temp. de inyección de 0,5 m (reutilizable) Marca Philips, Modelo: 23001B Sonda de temp. de baño de hielo Marca Philips, Modelo: 23002A
- MANUAL 2, PAG 27. Para capnografía:
- TÉCNICA A OFERTAR
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 directo. Sensor de CO2 Marca Philips, Modelo: M2501A Adaptador para vías aéreas, adulto/pediátrico (reutilizable) Marca Philips, Modelo: M2513A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 lateral. Sensor de CO2 M2741A. Línea de muestra recta M2776A. Juego adaptador para vías aéreas, ET > 4,0 mm M2768A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 469: Accesorios para CO2 Microstream. Juego FilterLine® adulto/pediátrico Marca Philips, Modelo: M1920A.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 471: Un cable de EEG por de módulo solicitado. Marca Philips, Modelo M2268A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 471: Cable reutilizable de 5 latiguillos de 80 cm de largo, con electrodos de ventosa con cable de plata/cloruro de plata de 10 mm (adulto) Marca: Philips, Modelo: M1931A

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO No. 1.2.

## DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-EB-2017	MODELO: PIIC IX/ MXS50
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 9	FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 6 DE 5	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

## 3.9 Para Índice Biespectral:

3.9.1 Un cable para indice biespectral por módulo solicitado. (Indicar modelo y/o número de parte)

 PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Para Índice Biespectral:  
 PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Cable del dispositivo BIS y Cable de interfaz de paciente e imagen  
 PARTIDA 3 CATÁLOGO BIS PAG: 2 Modulo Bis Marca: Philips, Model: M1034B, Dispositivos BIS Marca: Covidien, Modelo: LoC de 2 o 4 canales  
 PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Covidien Iic.

## 4 Consumibles:

4.1. Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediatrico por monitor de cabecera solicitado.

## 4.2 Para presiones invasivas:

4.2.1 Al menos 10 domos desechables para el caso de transductor reusable o al menos 10 kits de transductor desechable, por canal y módulo solicitado.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediatrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 7 PAG 2: Para presiones invasivas:

PARTIDA 3 CATÁLOGO 7 PAG 2: Kit de monitoreo de 80 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX9604A.

## 4.3 Para EEG:

4.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1: Para EEG:

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediatrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

## 4.4 Para Índice Biespectral.

4.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto (por módulo solicitado)

PARTIDA 3 CATÁLOGO 14 PAG 1 : Para Índice Biespectral.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 14 PAG 1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico. (por módulo solicitado)

4.5 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 11 PAG 1: Hojas bond.

4.6 Cartucho de tinta para impresora ofertada.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 9 PAG 2-3: Cartucho tricolor MARCA: INKADVANTAGE 662 MODELO:CZ104AL. Cartucho negro INKADVANTAGE 664 MODELO:F6V29AL

## 5. Instalación.

5.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 11: Eléctrica 110V a 60 Hz.

## 6. Mantenimiento.

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se incluye en la propuesta.

## 7 Normas-Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario.

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

No aplica

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Se incluye en la propuesta.

  
 CYNTHIA SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SM/TXTO

24

**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	591.619.0409.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016998	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Definición:
2. Descripción:
  - 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
    - monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como
  - 2.2 mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
    - 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca ( indicar marca, modelo y número de parte).
  - 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
    - 2.3.1 Alámbrica
    - 2.3.2 Inalámbrica
  - 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
  - 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
  - 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
  - 2.7 Detección de marcapasos
  - 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
    - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.8.3 Pletismografía
    - 2.8.4 Respiración por impedancia
  - 2.9 Despliegue numérico de:
    - 2.9.1 Frecuencia cardiaca
    - 2.9.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
    - 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
    - 2.9.5 Temperatura
  - 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
  - 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
  - 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
  - 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca ( indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:  
 PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147:Frecuencia cardiaca  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222:Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)  
 PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221:Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- 2.15 Alarmas audibles y visibles
- 2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- 2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 2.15.2.1 Saturación de oxígeno
- 2.15.2.2 Frecuencia cardíaca
- 2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- 2.15.2.4 Temperatura
- 2.15.2.5 frecuencia respiratoria
- 2.15.3 Alarma de apnea
- 2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- 2.15.5 Con silenciador de alarmas
- 2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- 2.17 Interfaz, menús y mensajes en español.
- 2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

**3. Accesorios:**

- 3.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables adulto/pediatrico y un sensor multistitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.
- 3.3 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interfaz, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1199A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685

  
**CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.6 rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica
4. Consumibles:
- 4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- 4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- 4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.
5. Instalación:
- 5.1 eléctrica 110V ± 60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.
- 7.3 Para bienes Internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador Integrado
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de basecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- No aplica
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1. Definición:**

**2. Descripción:**

- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
  - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
  - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
  - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
  - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
  - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
  - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
  - 2.8 Detección de marcapasos
  - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
    - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.9.3 Pletismografía
    - 2.9.4 Respiración por impedancia.
  - 2.10 Despliegue numérico de:
    - 2.10.1 Frecuencia cardiaca
    - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.10.3 Saturación de oxígeno
    - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 2.10.5 Temperatura
  - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
  - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 

Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los
  - 2.13 parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
  - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
  - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardiaca  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

CINTHIA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.639.041.03.01      FECHA IMP: 30/03/2017  
CLAVE PREI: 000000000012046      HORA IMP: 17:26:17

**NOMBRE GENÉRICO**  
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
  - 2.16.1.2 Frecuencia cardíaca
  - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
  - 2.16.1.4 Temperatura
  - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
3. Accesorios
- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (indicar marca y modelo y/o número de parte).

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI      MARCA: PHILIPS  
de CV

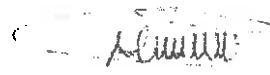
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017      MODELO: MP5

PARTIDA: 31      CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1

CANTIDAD: 42      FABRICANTE: Philips Healthcare  
HOJA 2 DE 3

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interface, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M15996 (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 3 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TBV

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989805153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

*Cynthia Sánchez Rojas*

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*



869

ANEXO 1  
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0039.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	10	538,140.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	338,447.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO





Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2º Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran en empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

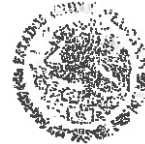
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica.
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

##### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o cante, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.





#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, Inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.



#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por ~~partida completa entregada~~, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en el caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (o anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,



878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Subursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.





## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</b></p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

2270  
*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0420**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

21





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	PERSONAL	GRUPO	EMAIL	CIE	SE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD
2	UMAE HICARDIOLOGIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	14
2	UMAE HPSIQ UMORELOS, DF NTE	Ciudad San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	UMAE HE CUM LA PRAZA	Sere y Zizachita SN Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE H PSHO SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Torrelío Guerra C.P. 14060, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE H ESP. MERIDA YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Esq. Torrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE H HSO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereña	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE H ONCOLOGIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calvich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	UMAE H PEDIATRIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Superavada Lomas Verdes #52 Col. Sta Cruz Acatlan Nahuatlán de Juárez, C.P. 33150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	UMAE HTO GIMNAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	HGZJMAA 7 JAGOS DE MORENO, JAL	Av. Al Puerto sin est. Av. Tepic, Col. El Tepic, 2a. secc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	HGZ72 GUSTAVO BAZ TLAME, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuavilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	HGPR20 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollucan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Amur Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villareal@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	UMF3 JUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jutepec, Jalisco, Morelos	Ing. Adriana Becerri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	UMF13 MIGATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Miacatlán, Miacatlán, Morelos	Ing. Adriana Becerri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Ofier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	ofier.riz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	17
2	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Al Rancho Col. Ciudad Turbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Paredes y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	UMF26 MONTERREY, NL	Enf. María de Jesús Cardón y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	3
2	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ciudad Heroica de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	HGZ2 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtutepec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtutepec, C.P. 69300 San Juan Bautista Tuxtutepec, San Juan Bautista Tuxtutepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2























DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
COMITÉ FEDERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Localidad	Ubicación	Administrador de Contrato	Grupo	Correo Electrónico	Fecha	SP	Descripción	Cantón
Oaxaca	HGZ1-JUMAA OAXACA, OAX	Ciudad de Oaxaca, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	1902	531.497.0061.01.01	Fotocopiador integral para retina.	1
Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carmelita Trasmisilma SN Nicolás Bravo y Oaxahuénim Col. Hidalgo Oriente C.P. 70810, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	1902	531.497.0061.01.01	Fotocopiador integral para retina.	1
San Luis Potosí	HGZ60 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Pradera de San Veracruz 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tinahó Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	11902	531.497.0061.01.01	Fotocopiador integral para retina.	1
Snalco	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zano y Anacleto Col. Miguel Alemán C.P. 60300, Culiacán de Zaragoza, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11902	531.497.0061.01.01	Fotocopiador integral para retina.	1
Zacatecas	HGZ22 PRESNILLO, ZAC	Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11902	531.497.0063.02.01	Incluidora de traslado.	3
Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. Circunvalación y Perifoneo Norte s/n Col. Centro C.P. 43950, Tlaxtepec, Hidalgo	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGÚN, HGO	Mezchoro Campa No. 108 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Hidalgo	HGO	Alameda, Hidalgo	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Hon. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA6 HE14 CHINVER	Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	2
Hosp. General C.M.N.I La Raza	UMA6 HG CMI LA RAZA	Ciudad Valiente y Juarez, Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acatlán, Hidalgo	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
México Poniente	HGZ194 EL MOUNTINO, EDO MEX	Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolomé Naucahuacán C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanet Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanet@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
México Poniente	HGOZ21 TOLUCA, EDO MEX	José Otriz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanet Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanet@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Michoacán	HGZMF2 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Michoacán	HGSZ7 LA PIEDRA, MICH	Calle Capatá 83 Col. Las Atolofetas C.P. 59357, La Piedra de Caballeros, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico	oliver.niz@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Oaxaca	HGZ1-JUMAA OAXACA, OAX	Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Puebla	HGSZ70 NUEVO NECAVA, PUE	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER	Avenida Juan Magón Esq. Cuartera Canal - Narita, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incluidora de traslado.	1
Veracruz Norte	UMF 6 LA MERCED, DF	Av. Circunvalación Esquina Conagrah Col. Merced Batúeva C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	2
Distrito Federal Norte	HGZMF6 TEPEJ DEL RIO, HGO	Av. Michoacán Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	1
Hidalgo	HGSZ 33 TIZAYUCA, HGO	Prac. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P. - Tizayuca, Hidalgo	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	10
Hidalgo	UMA6 HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonzo Montemayor Guereza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	5
Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	HGZ194 EL MOUNTINO, EDO MEX	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Naucahuacán C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanet Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanet@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	3
México Poniente	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.niz@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	3
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Prolongación Díaz Mirón SN Esq. Coahuila Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido.	2
Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Naranjo y Padua SN Col. Laredo C.P. 93250, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	simon.garcia@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido/suma de calor radiante.	2
Baja California	HGZMF31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Landa s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California, Norte	Ing. Héctor Bero Vandrigo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido/suma de calor radiante.	3
Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Puerto Caracas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incluidora para recién nacido/suma de calor radiante.	3









**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**ANEXO**

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	PROYECTO	PROYECTISTA	COORDINADOR	PROFESIONAL	FECHA DE ENTREGA	ESTATUS
Baja California	Tijuana, BC	UMF27 TIJUANA, BC	Level, Guerrero Díaz, Uruapan, Av. Hm. 11.5, Carretera, Amérgica a Tijuana Col. La Mesa C.P. 22650, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verabugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hctor.baro@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Baja California Sur	Baja California Sur	H652M29 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Troteo Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Campeche	Campeche	H02M17 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telamantes y Quilana 100 Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Paez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.busto@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Chiapas	Chiapas	H02M17 TAPACHULA, CHI	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniario Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.aveniario@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Chiapas	Chiapas	UMF19 TUXLA GUTIERREZ, CHI	Bivd. Chicomán esquina Adolfo 115 Col. Las Palmas C.P. 23240, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniario Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.aveniario@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Chiapas	Chiapas	H01M66-UMAA CD JUAREZ, CHI	Durango y Pomán Reyes Frac. Torres del Sur Durango y Pomán Reyes Frac. Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Chiapas	Chiapas	UMF46 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Manuel J. Clonier # 8625 Col. Intermar Angel Trias, C.P. 23268, Col. Juárez	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Coahuila	Coahuila	UMF28 URDINGOLA SALTILO, COAH	Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Unidad C.P. 25300, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Coahuila	Coahuila	H0210 MANZANILLO, COA	Av. Paseo de las Garzas No. 28, Col. Solhene, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.mier@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Colima	Colima	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 200 Col. Pamplón C.P. 08100, Deleg. Iztaacatl, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Distrito Federal	Distrito Federal	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Col. de Itapalan No. 2655 Nezaohualpili y Xotepingo Col. Xotepingo C.P. 04810, Deleg. Coyoacán, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Durango	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Peque Páez y Proh. Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Guatemala	Guatemala	H02A CELAYA, GTD	Av. Municipal Esq. Río Lama, Centro C.P. 30060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leñica Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Guatemala	Guatemala	UMF9 ACAPULCO, GRO	Av. Cuauhtémoc No. 35 Col. Centro C.P. 35000, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Hidalgo	Hidalgo	H02M18 CD SAHAGUN, HGO	Col. de Itapalan No. 2655 Nezaohualpili y Xotepingo Col. Xotepingo C.P. 04810, Deleg. Coyoacán, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Hidalgo	Hidalgo	H02M15 TULA DE ALLENDE, HGO	Medardo Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Arcán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Jalisco	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, JAL	Lazaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45300, Tlalpuiguel, Jalisco	Ing. Edgardo Arcán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Jalisco	Jalisco	TILMOLQUEQUE, JAL	Av. Cuauhtémoc No. 35 Col. Centro C.P. 35000, Acapulco, Guerrero	Ing. Christianer Guillelmo Ojeda Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
México Oriente	México Oriente	H01M18 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central SN San Agustín 39A Sección. C.P. 55150 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
México Oriente	México Oriente	UMF23 LERMA, EDO MEX	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mesa C.P. 52000, Lerma de Villac, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
México Oriente	México Oriente	UMF03 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camarón S/N, Esquina Senen Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán	Ing. Ray Bobages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bobages@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
México Oriente	México Oriente	UMF05 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zacaitepec, Morelos, C.P. 82780 Zacaitepec de Hidalgo, Zacaitepec, Morelos	Ing. Adriana Ezequiel Apudra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.bocanila@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
México Oriente	México Oriente	UMF07 TEPIC, MOR	Paseo de viene Cd del Valle Tepic, Jalisco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rue@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF01 LUCIJA, OAX	Alamos 1200 Esquina Con Alamos, Colonia Las Flores, Col. 6820 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Arturo Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF1 PUEBLA, PUE	11 Sur 1935 Col. Jardines de Santiago C.P. 72410, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguasín Candia Vimbó	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF05 OQUILTÁN, OAX	Av. Compañías No. 118 Oquiltán Col. Centro C.P. 76047, San Juan de los Rios, Oaxaca	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF07 PUERTO JIQUILTEPEC, OAX	Cdad. Guadalupe Victoria SN Col. Er-Hicenda El Tintero C.P. 76138, San Miguel de Cuicatlan, Oaxaca, Cuicatlan	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF13 CAROLINA, OAX	Av. Talara Esq. Proh. Tula, M. 7 L 1 Región 89 C.P. 77527, Carrión, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Magallon	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	H02M17 SAN CRISTÓBAL, OAX	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Torres Estévez Col. Centro C.P. 76230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Uzeih Tread Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.tread@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF36 CUILLACÁN, OAX	Bivd. E. Cabrera 3106 Col. Independencia C.P. 80020, Cuillacán, Oaxaca	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
Oaxaca	Oaxaca	UMF1 CD OBREROS, OAX	Prd. Guadalupe Victoria SN, Col. Intermarías del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Oaxaca, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.torres@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Región	Estados	Municipio	Condominio	Administrador	Categoría	Clave	Correo	Función	Observaciones	Cantidad
29	Hisp. Especialidades IV 71, Coahuila	UMAHE 71 TORREON, COAH	Dvto. Herminio #2000 CFE. Col. Tomson Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalupe, Jalisco	Dr. Rafael Ortega González Nehiús	Jefe de División de Clínica Ingeniero Biomédico	12056	rafael.ortega@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Jalisco	HGR46 LOS AYALA, GUAD.	Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	12056	christopher.oliva@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS,	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Nehiús	Ingeniero Biomédico	12056	christopher.oliva@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Waramon y Zuzana SN. C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12056	fabián.alonso@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	Nuevo León	HGZMF6 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Al Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12056	fabián.alonso@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
29	San Luis Potosí	HG250 UMMA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 206 Col. Prados de San Vicente 1a. Stn. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12056	linda.triada@imss.gob.mx	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	
30	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 94. Fracc. Bahía C.P. 22680, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	hector.barro@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	5	
30	Baja California	HGZMF9 TECATE, BC	Av. Portas City y Av. Juárez No.100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	hector.barro@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Baja California	HGZMF12 SILIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Corfmez C.P. 83489, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico	16398	hector.barro@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Lakamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	juan.bustop@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	4	
30	Chihuahua	HGZMF16 CIUDAD CUAHUTEMOC, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Progreso, CP 31550 Cuahutemoc, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadená	Jefe de Servicios Administrativos	16398	miguel.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	4	
30	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DEL OAS, CHIH	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Col. Delicias Centro, CP 33000	Ing. Miguel Martínez Cadená	Jefe de Servicios Administrativos	16398	miguel.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	5	
30	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Carretera Av. División del Norte s-n y Calle 99, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadená	Jefe de Servicios Administrativos	16398	miguel.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	10	
30	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cdzt. Antonio Naranjo y Luis Guillermos Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvtd. Venustiano Carranza y Bvtd. Hmoysa Col. Fraccionamiento Iteco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Bvtd. Revolucion y Jaramin Col. Tomson Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	3	
30	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvtd. Revolucion No. 250 Ole. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvtd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	3	
30	Coahuila	HGZMF8 PARRAS DL FUENTE, COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HGZMF20 FCOI MADERO, COAH	Bvtd. Francisco I. Madero No. 500 Col. Nuevo Lirios del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HGZMF27 PALAU, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Col. Zona Centro C.P. 26350, Múzquiz, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Coahuila	HGZ73 CIUDAD ACUNA, COAH	Bvtd. Guerrero y Álvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	2	
30	Coahuila	UMF Y UMAA 865 SALTILLO, COAH	Parraso Rodríguez No. 780, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Mexiquilpan, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	10	
30	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Espinosa Ejc 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16398	jose.lopez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	5	
30	Distrito Federal Sur	HGZ32 VILLA COAPA, DF SUR	Cdzt. del Hueso SN Entre Calz. de Las Bombas y Prod. Div. del Norte, Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14510, Deleg. Tlalmanalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	5	
30	Distrito Federal Sur	HGR24 UMMA VILLA COAPA	Calzada de La Bombas No. 117 Col. Gascoles 1 Coapa C.P. 14510, Deleg. Coapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	10	
30	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	3	
30	Guerrero	HGZMF15 MORELEON, GTO	Prologacion America Km. 1 Col. Centro C.P. 36800, Morelián, Guanajuato	Ing. Mónica Leilicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	16398	monica.pacheco@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Informativ Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16398	cesar.rangel@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	
30	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Mariano No. 407 Col. Coápetas C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Adrián Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	1	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Clave	Descripción	Cantidad
Nuevo León	Uruapan	UMAE ES MONTERREY, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
Nuevo León	Uruapan	UMFUUMAA SIN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
Oaxaca	Oaxaca	HSZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
Queretaro	Queretaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenar@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
San Luis Potosí	San Luis Potosí	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lizeth Teado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	19
Sinaloa	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
Sonora	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Ing. Yanira Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanira.fontes@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	4
Tlaxcala	Tlaxcala	HGZ48 VILAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6
Veracruz	Veracruz	HGZ28 TLANCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
Veracruz	Veracruz	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mendirragón Juárez	Director Médico	mario.mendirragon@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	13
Veracruz	Veracruz	UMAE HPEDIATRIA OBLACANCOC-JAL	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Ingeniero Biomédico E2	ana.hernandez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
Veracruz	Veracruz	HGZM28 TORRE, VN	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
Veracruz	Veracruz	HGZM28 TUXPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
Yucatán	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
Zacatecas	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
Zacatecas	Zacatecas	UMF4 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
Hidalgo	Hidalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
Hidalgo	Hidalgo	HGZM28 TEPEJIL DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
Hidalgo	Hidalgo	HGO	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	8
Hidalgo	Hidalgo	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guetara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6
Hidalgo	Hidalgo	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF	Ing. Gustavo Peñales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.penales@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
Hidalgo	Hidalgo	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS, SINALOA	Ing. Adrián Miéndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
México	México	HGR21, METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
Michoacán	Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjques@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5
Michoacán	Michoacán	HGZ13 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjques@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
Michoacán	Michoacán	HGZM12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjques@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3
Michoacán	Michoacán	HGZM17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjques@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
Michoacán	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjques@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	10
Puebla	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
Chihuahua	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Entidad	Ubicación	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
32	Sonora	HOP HERMOSILLO, SON	Ing. Mercedes, Isidro Guevara Benito Juárez y Isidro Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Ferriz Hernández	16400	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Módulo de signos vitales para terapia intensiva.
33	Baja California	HGR1-JUMA TLJANA, BC	Calle Canadá #16901 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa, C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Baja California	HOSMIF2 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 85439, San Luis Rio Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N	Santiago Anhuilza No. 300 Col. Ampliación Fénixera Acazapotzaco C.P. 02710, Deleg. Acazapotzaco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zámorea	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Distrito Federal Sur	HQZ32 VILLA COOPA, DF SUR	Cd. del Hueso S/N Entre Calz. de las Bombas y Prof. Dk. Zúñiga, Tlalcahuac, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inaugurales Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Corrientes y Paralelo S/N Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Michoacán	HGZ 63 MORELIA MICH-OACAN	Av. Camelinas S/N, Esquina Sarzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Nuevo León	HQZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA IPDODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
33	Sinaloa	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvtd. López Mateos y Frente de Ajijifer Col. Las Fuentes C.P. 81251, Los Mochis, Ahsona, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	11787	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
34	Aguaascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvtd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Urbánista C.P. 26270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.
34	Baja California	HGR30 MEXICALI, BC	Av. Lomas y Calle 1° Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Baja California	HGR31 Tijuana, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Chihuahua	HGR32 UMAA GUANAJUATO	Durango y Román Proyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cadena	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Guerrero	HGR1 AGUILA, GUERRERO	Av. Ruz Cortines s/n, Informant Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Aguascalientes, Guanajuato	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE CARMILA PUEBLA	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Elz 3 Sur Col. Santa Fe y Zochilla S/N Col. La Raza C.P. 02300, Deleg. Acazapotzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HE1 LEON	Sur. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inaugurales Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. David Nava Rodríguez	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 71, Guaymas	UMAE HE14 GUAMER	Esq. Lomas y Calle 1° Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Pedro Pozos Vazquez	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TOFFERCO, COAH	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inaugurales Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Christopher Zárate Priego	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLAYO, JALISCO	Av. Lomas y Calle 1° Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Rafael Ortega González	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMAC, PUEBLA	Carretera de los Hornos, Esquipate de Morelos, Edo. de México	Ing. Álvaro Venutuco Camas	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HINFECTO, CMN LA RAZA	Carretera de los Hornos, Esquipate de Morelos, Edo. de México	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín SPA Sección, C.P. 56130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. José Luis Flores Borjas	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Colada, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Javier Rodríguez Cuareda	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Coahuila	HGR1 CUERTEPAPO, COH	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 70000, Cuernavaca, Sanluis de Querétaro, Querétaro	Ing. Ray Bojorges Kuri	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Coahuila	HGR1 CUERTEPAPO, COH	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 70000, Cuernavaca, Sanluis de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	16418	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRACONSTRUCCIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad	Ubicación	Administrador	Correo Electrónico	Clave	Descripción	Categoría
Distrito Federal Sur	HGZ20 IZTACALCO, DF SUR	Plutarco Elías Calles No. 473 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 06300, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	18313	Ingeniero Biomédico E2	Unidad de Anestesia de alta especialidad
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Emilio Sebastian Carranza y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa.	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	18313	Ingeniero Biomédico E2	Unidad de Anestesia de alta especialidad
Baja California	UMF38-1BMA TIJUANA, BC	Vasequez de la Llave, Lázaro Cárdenas No. 15100, Misas de Olay C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	17409	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N	Santiago Anacleto No. 300 Col. Ampliación Petrolera Acatzingo C.P. 02710, Deleg. Acatzingo, Distrito Federal	IB Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	17409	Coordinador Biomédico	Unidad de anestesia intermedia.
Guerrero	HGZMFA IGUALA, GRO	Carretera Nacional México - Asapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Guerrero	HGZMFB CD ALTAMIRANO, GRO	Av. Lázaro Cárdenas No. 1200 Col. Centro C.P. 40660, Pungarabato, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UMAE HEZ CAMI CD OBREGON, SON	Calle Progresión Hidalgo y Huilaguey SN Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Vivascano Cruz	pedro.vivascano@imss.gob.mx	17409	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CAMI LA RAZA	Cbd. Vallejo Est. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Acatzingo, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	juan.osorio@imss.gob.mx	17409	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17409	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXRTE	Superavida Lomas Verdes #52, Col. Sta Cruz Acaticán Neocatehán de Juárez, C.P. 51150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	enrique.albaran@imss.gob.mx	17409	Director Administrativo de la UMAE	Unidad de anestesia intermedia.
Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MCH	Av. México y Paseo de Los Alimentos SN, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Michoacán	HGZ 88 MORELIA, MICH-OACAN	Av. Camélias SN, Espartero Sarcom Flores C.P. 59970, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Michoacán	HGZM17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salvatierra, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrés Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Coliacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	17409	Ingeniero Biomédico	Unidad de anestesia intermedia.
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. México, Isidro Olvera Benito Juárez y Jesús Sierra Col. Méndez, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	vania.fontes@imss.gob.mx	17409	Coordinadora Biomédica Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Tamaulipas	HGZ15 CUMACA CD REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17409	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad de anestesia intermedia.
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Emilio Sebastian Carranza y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa.	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Ingeniero Biomédico E2	Unidad de anestesia intermedia.
Veracruz Norte	HGZM24 POZA RICA, VER NTE	Vasequez de la Llave, Lázaro Cárdenas No. 1200 Col. Centro C.P. 90260, Poza Rica Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Ingeniero Biomédico E2	Unidad de anestesia intermedia.
Veracruz Norte	UMF15 UMAA TEBERRA, VER NTE	Carretera Federal México - Veracruz Km 13 Col. Valente Díaz C.P. 91697, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Ingeniero Biomédico E2	Unidad de anestesia intermedia.
Yucatan	HGR12 MÉRIDA, YUC	Av. Coán Con Itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Yucatan	HGR 1 MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Ex. Terreros El Frénic, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	17409	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de anestesia intermedia.
Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Zacatecas, Zacatecas	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad de electrocirugía de uso general.
Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Bvtd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindero C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad de electrocirugía de uso general.
Baja California Sur	HGZMFC CD CONSTITUCION, BCS	Av. de los Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Opocante C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Eick Elí Ramón Logan Huerta	erik.logan@imss.gob.mx	11795	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de electrocirugía de uso general.
Chiuhthua	HGR1 CHRUIAHUA, CHRH	Bvtd. Agustín Obregon No. 200 Estación Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Col. Constitución, Baja California Sur	Ing. Miguel Martínez Cadana	miguel.martinez@imss.gob.mx	11795	Jefe de Servicios Administrativos	Unidad de electrocirugía de uso general.
Durango	HGZMFI DURANGO, DGO	Av Universidad y García Comté Pte de Carreteras Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11795	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	Unidad de electrocirugía de uso general.
Guerrero	HGZMFS SALAMANCA, GTO	Bvtd. Morelos esq. Lopez Velasco Col. San Pedro C.P. 36740, Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de electrocirugía de uso general.
Guerrero	HGZM20 GUANAJUATO, GTO	Jardin del Centauro No. 17 Col. Centro C.P. 36900, Guanajuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad de electrocirugía de uso general.
Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NLY NL	Guadaluato, Guanajuato	Lic. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11795	Director Administrativo de la UMAE	Unidad de electrocirugía de uso general.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Descripción	Unidad	Ubicación	Administrador	Correo Electrónico	Clave	Unidad Radiológica	Unidad Radiológica	Unidad Radiológica
42	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Calletera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdeño Arzate	guillermo.avardenor@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA	Av. Pío Conchero, Sector Poniente s/n Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. Miguel Martínez Cadena	miguel.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Distrito Federal	HGR25 ZARAGOZA, DF	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 08100, Del. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Unzueta Zamora	roberto.unzueta@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Distrito Federal	HGZ1 GABRIEL MANCERA DE SUR	Carretera Mexicana No. 222, Edo. Xola, Col. del Valle C.P. 08100, Del. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Manrínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Distrito Federal	HGZ2 FCO DEL PASO Y T, DF	Av. de las Comas No. 144 Fraccionamiento del Pisco y Tomasco Col. Granjas México C.P. 08400, Del. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Manrínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Monjillo Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Monte Col. Venados C.P. 03300, Del. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Manrínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Guerrero	HGZMF3 CHILPANCIANGO, GTO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 33610, Chilpancingo, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Cardiología C.M.N SJS XXI	UMAE HCARBIOLOGIA	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Especialidades N° C.M.N La Raza	UMAE HE CNM LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Del. Asunción, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CNMVER	Av. Cuauhtémoc, Edo. Coahuila y Piedad S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bld. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Ralael Ortega González	ralael.ortega@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Balcón Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Verdusco Correa	avaro.verduco@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CIMMAG PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 78000, Hermosillo, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	hans.lau@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Jalisco	HGZ289 FC, JAL	Av. Circunv. Agustín Yañez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Jalisco	HGZMF28 CASIMIRO CASTILLO, JAL	Avenida No. 5 Col. Centro C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Morelos	HGZMF1 CUAUTLA, MOR	Calle Tumpines No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Acuña	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 721 Vías de San Ángel F. Lozano y Róche Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Nuevo León	Ing. Óscar Gerardo Ruiz Miramontes	oscar.gerardo@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Av. Insurgentes No. 721 Vías de San Ángel F. Lozano y Róche Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Nuevo León	HGZMF5 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Al Rancho Col. Ciudad Jardines C.P. 89450, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Chd. Héroes de Chaminotepic 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	ramon.morcada@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	San Luis Potosí	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Caba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	linda.lizeth@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 76290, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	San Luis Potosí Ochoaca y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	México C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Lomas del Estado Entre Sebastián Comacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Veracruz Sur	HGZ233 TIERRA BLANCA, VER SUR	Oriente 6 y sur 41 col.centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Comba	mario.muñoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
42	Veracruz Sur	HGZ233 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Ponce y Ima s/n col. Luis Echeverría-Avaraz esp; Herco-Colegio Militar c.p. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Comba	mario.muñoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital
43	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	12193	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital	Unidad radiológica portátil digital







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 1-A  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Delegación	Usado (Módulo)	Horario	Nombre	CUI	Correo Electrónico	FEI	ED	Descripción	Cantidad
44	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvda. Venustiano Carranza y Blvd. Amoreos Col. Encarnación López C.P. 25270, Saltillo, Coahuila Blvd. Haroldo R. Páez Col. Centro C.P. 25700, Merceda, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lypazcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Coahuila	HGZMF1 MONGLOVA, COAH	Calle 14 y Calle 15, Carretera a Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lypazcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Distrito Federal	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Campesina del Ebanero S/N Est. Calaya y Combate de Calaya Uni. Heb. Vicente Guerrero C.P. 06200, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	María Esther Galarza No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZMF5 TULIA DE ALLENDE, HGO	Héctor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGSZ 33 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Cal. C.P., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	MTY NL	Av. Lincoln y Est. María Camela, Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64580, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMA E HET LEON, GUANAJUATO	Bvda. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pinos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pinos@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMA E H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMA E HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMA E HTO CIMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Diferentes de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	24
44	Jalisco	HGRH46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX	Carretera Toluca No. 820 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Morelos	HGZMF5 ZACATEPEC, MOR	Carretera de Landa, Toluca, Edo. de México	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	9
44	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Zacatecas de Hidalgo, Zacatecas, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Nuevo León	HGSMF1 MONTEMORELOS, NL	Av. Plan de Ayala 201, Est. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 67450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Fabián Armenia Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	José Ma. Paredes y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Oaxaca	UMF5 REI PECCARRILLO PUERTO ORO	Cdad. Heroica de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.zaenit@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Shelba	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Cdad. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Bvda. López Mateos y Fuente de Jiquirí Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahomá, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Carretera Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Calles, Sonora	Ing. Karim Tapia Oveledo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86600, Villahermosa, Centro, Tlaxiaco	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal	1
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal	1
45	Baja California	HGPMF31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Lento s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Vengbo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	3
45	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N La Raza	UMA E HSO 3 CUM LA RAZA	Ciudad Valiente, Antonio Valadamo Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Penalta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	2
45	Jalisco	HGZ21 TEPIC/JALISCO, JAL	Cerro de Priachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepic/Jalisco, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1
45	Jalisco	HGRH45 LOS AYALA, GUAD, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Héroico C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1
45	Jalisco	HGRH46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Entidad	Descripción	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Proveedor	Responsable	Función	Estado	Observaciones
45	UMAE HPIEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 725 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dir. Ana Ruth Hernández Cervantes	1	18655	531,941,1012.01.01	ana.hernandez@imss.gob.mx	Director Médico	Verificado de alta frecuencia (especial) pediatría/neonatal con mob	1	
46	HGSZMF2 EL SALTO, DGO	Cerro del Fortín s/n Col. C.P. 34950, Pueblo Nuevo, Durango	Dr. Héctor Manuel González Serranillo	1	20530	531,941,1058.00.01	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	Verificador de traslado neonatal	1	
46	HGZ1-UMAA OAYACA, OAX	Carr. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	1	20530	531,941,1058.00.01	ramon.mancada@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Verificador de traslado neonatal	1	
46	HGZ3-SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Tuxtepec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	1	20530	531,941,1058.00.01	ramon.mancada@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Verificador de traslado neonatal	1	
46	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomas Estévez Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	2	20530	531,941,1058.00.01	linda.lizeth@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Verificador de traslado neonatal	2	
47	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terreros El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Torellati Amado Gómez	1	20530	531,941,1058.00.01	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado neonatal	1	
47	HGSZMF15 TONALA, CHIAPAS	Av. Proferación Hidalgo s/n Col. Centro C.P. 30500, Tonala, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniardo Arzate	1	12190	531,941,0279.04.01	guillermo.aveniardo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF19 HUMLTA, CHIAPAS	Asento eqz costera s/n Col. Huimilá Centro C.P. 30840, Huimilá, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniardo Arzate	1	12190	531,941,0279.04.01	guillermo.aveniardo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHI	Av. Río Chichas, Sector Poniente s/n Col. CD Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. Miguel Martínez Cadena	1	12190	531,941,0279.04.01	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGR1 CHIHUAHUA, CHI	Av. Universidad y García Corde	Ing. Miguel Martínez Cadena	5	12190	531,941,0279.04.01	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	Verificador de traslado pediatría-adulto	5	
47	HGSZMF9 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Triángulo San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	3	12190	531,941,0279.04.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Verificador de traslado pediatría-adulto	3	
47	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	4	12190	531,941,0279.04.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Verificador de traslado pediatría-adulto	4	
47	HGSZMF2 TRAPUNTO, GTO	Av. de la Paloma No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 36950, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	2	12190	531,941,0279.04.01	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	2	
47	HGSZMF3 SALAMANCA, GTO	Bvd. Morelos est. López Valero Col. San Pedro C.P. 36740, Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	3	12190	531,941,0279.04.01	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	3	
47	HGSZMF3 CD SAHAGUN, HGO	Av. Chamaralón y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 45900, Tepic, Jalisco	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	4	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	4	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47	HGSZMF3 PACHUCA, HGO	Av. Michoacán No. 407 Col. Océanos C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	1	12190	531,941,0279.04.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Verificador de traslado pediatría-adulto	1	
47											



ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Entidad	Unidad	Ubicación	Responsable	Titular de la Unidad de Ingeniería Biomédica	Correo Electrónico	IMEI	SAI	Descripción	Cantidad
Hosp. General de Jalisco	HGZ1-RSO OBLATOS CANO, JAL.	Blaspario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la Unidad de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	6
Oaxaca	HGZ1-JIMAA OAXACA, OAX	Ciudad de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	1
Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Carretera de las Américas S/N y Av. Garibaldi Col. San Nicolás Teñitiztla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	1
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sabaslam Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	2
Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Narancito y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	2
Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELA TORRE, VN	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	1
Zacatecas	HGZ2 FRESMILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro C.P. 98150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para curaciones intensivos	1

1,772

Handwritten signature and date.





DICE:

DEBE DECIR:

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

Partida 35  
ULTRASONOGRAFO BÁSICO  
Clave SAI: 531.924.0031.03.01  
Clave PREI: 000000000016416  
2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

Partida 35  
ULTRASONOGRAFO BÁSICO  
Clave SAI: 531.924.0031.03.01  
Clave PREI: 000000000016416  
Se modifica  
2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

Partida 38  
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01  
CLAVE PREI: 000000000016313  
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):  
2.2.1.1 Desflurano.  
2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

Partida 38  
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD  
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01  
CLAVE PREI: 000000000016313

**ANEXOS  
MISION DE CONTRATOS**

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			
38			

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

Partida 39  
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA  
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01  
CLAVE PREI: 000000000017409

Partida 39  
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA  
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01  
CLAVE PREI: 000000000017409





DICE:

DEBE DECIR:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

Partida 40  
Clave PREI: 11795  
Clave SAI: 531.328.0181.02.01  
UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio de modo de control bipolar en el mismo pedal, o: Pedal bipolar (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

Partida 42  
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.  
Clave SAI: 531.341.2479.03.01

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

Partida 40  
Clave PREI: 11795  
Clave SAI: 531.328.0181.02.01  
UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para funcionamiento: monopolares (corte y coagulación) y bipolar (coagulación). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

Partida 42  
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2264

S

I

Z

T

E

X

T

O

4







**ANEXO No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo Médico**

	100	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros
44	531.941.0280.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros
45	18555	Verificador de alta frecuencia oscilador pediatrico/neonatal con modo convencional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros
46	20630	531.941.0568.00.01	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros
47	12199	331.941.0279.04.01	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros
48	12188	331.941.0298.01.01	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Mecánica y Filtros

1.772

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	<b>NO REQUERIDA:</b> Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.





DEBE DECIR:

No.	DICE:	DEBE DECIR:
40	Unidad de electrología de uso general.	Unidad de electrología de uso general.
42	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	Unidad radiológica avanzada. Equipo de rayos x móvil.

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.6  
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA  
No. LA-019GYR040-E8-2017





**ANEXO No. 1.7**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

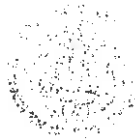
El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medio			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.





FIRMANTES

896

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO EMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorio <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición <sup>5</sup>	Contrato número <sup>6</sup>	Firmado a la orden <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

893

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paquetes, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

**ANEXOS  
REVISIÓN DE CONTRATOS**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	15
Médico			15
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves





de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b> 21	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigráfico
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar (los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.8**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación	
Nombre de la empresa		
Dirección de la empresa		
Teléfono	Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.





904

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



905

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)
Nombre de la empresa (8)	
Dirección de la empresa (9)	
Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)
Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en \_\_\_\_\_



906

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

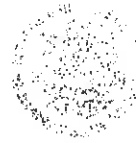
<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma)</b>	
			<b>(Antefirma)</b>		

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

907



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0420**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

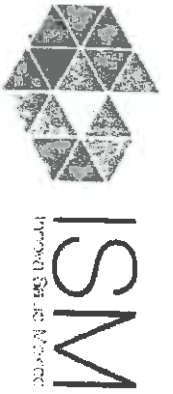
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**SM TEND**

/



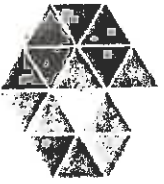
**ANEXO No. 1.6**  
**Criterios de Evaluación Técnico Administrativa**

<b>LICITACIÓN:</b>	LA-019GYR040-E8-2017	<b>FECHA:</b>	06-SEPTIEMBRE-2017
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE CV.		
<b>DOMICILIO</b>	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
<b>R.F.C.</b>	IIS 140512 PR5		
<b>TELÉFONO Y FAX</b>	(55)8000 3553		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	licitaciones.gob@ismsalud.com		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIONES**

*Innovación en salud.*

	Declaración	CV acreditando	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	Fecha	Descripción	Factura	Partida	
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR. DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNTA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.						EQ. 1	2010	RAYOS X FIJO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV						5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,8, 10, 19,30, 31,32, 33,34,35,36,37, 42.



ISM  
Instituto de Salud Maternal

Innovación en salud.

5						369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6						C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7						EDM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8						246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9						4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS *x*	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10						S6M0044	2016	REGISTRO GRAFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUROSCOPIA MOVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>





Innovación en salud.

ASISTENTE  
PROMOTORIA

Partida	PROY	UBI	Descripción	Cantidad	Plazo	Porcentaje de avance	Importe	Importe a pagar	Importe a recibir	
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3		46.62%	34,440,000.00	16,021,488.00	18,418,512.00	
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor mancapaso.	120		37.12%	273,000.00	102,080.00	172,920.00	
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9		60.30%	2,496,674.00	1,505,495.03	891,179.98	
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8		57.67%	2,293,551.44	1,322,921.80	971,029.64	
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9		60.67%	4,294,281.03	2,605,340.30	1,688,940.73	
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1		53.45%	3,894,813.79	2,081,777.97	1,813,035.82	
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10		56.46%	3,192,275.86	1,806,386.21	1,381,889.65	
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	6		63.35%	4,338,768.53	2,748,609.86	1,590,158.67	
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360		92.12%	100,000.00	93,816.00	86,184.00	
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42		56.35%	136,206.90	76,752.59	59,454.31	
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9		17.31%	238,681.03	41,468.79	198,192.24	
33	1787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12		6.82%	445,940.10	28,075.29	416,864.81	
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25		13.06%	2,037,280.17	266,068.79	1,771,211.38	
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52		24.85%	918,060.34	226,301.87	891,758.47	
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2 Nivel	12		11.28%	1,035,780.34	116,828.61	918,133.73	
37	16409	531.392.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5		15.15%	1,286,139.66	194,850.16	1,091,289.50	
47	11623	531.979.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34		4.89%	2,153,935.11	96,927.08	2,057,008.03	
<b>TOTAL</b>										

**SON CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO CÉNTAVOS DE DÓLARES ESTADUNIDENSES**

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCIERTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Amarillos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.  
Teléfono (55) 8000 3553, <https://www.ismssalud.com/>

S

I

N

T

E

X

T

O

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

“CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA”

**ANEXO 5 (CINCO)**

<p>Contrato Número 17B10420</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	---	--

**SIN TEXTO**



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

No. 79,160  
LIBRO 1694  
AÑO. 2017

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:  
RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE  
COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SANCHEZ  
ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM  
INOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA  
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE  
Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO  
ALBERTO ORTIZ BARAÑÓN EN SU CARÁCTER DE  
APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL",  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DIVISION DE COMMERCE  
DE LA MA

*[Handwritten signature and initials]*

establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se  
Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el  
Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----

-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----

-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A".

ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que  
acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada,  
representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y  
VARIABLE, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus

“PHILIPS MÉXICO COMERCIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON en su carácter de apoderados de

INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y

INNOVA SALUD MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE

Que los señores CINTHYA SANCHEZ ROJAS en su carácter de apoderada de “ISM

-----PERSONALIDAD-----

devuelvo a los comparecientes.

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los

letra "A".

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la

ratificando además su contenido.

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio,

fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis.

exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de

COMERCIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes me

Alberto Ortiz Barrañon en su carácter de apoderados de “PHILIPS MÉXICO

INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO

de “ISM INNOVA SALUD MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE

Que ante mí comparecen los señores Cinthya Sanchez Rojas en su carácter de apoderada

noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar:

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número

CUIDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis.

INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA.

LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EBS/arr.



ERIK NAMUR CAMPESINO  
NOTARIO 94  
MEXICO, DF.



celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

**----- AVISO DE PRIVACIDAD -----**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----**

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

**CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, [REDACTED], originaria de [REDACTED], lugar donde nació el día [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] -----

**FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, [REDACTED], originario de [REDACTED] [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED] -----

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





ERIK NAMUR CAMPESINO  
NOTARIO 94  
MEXICO, D.F.

3

79.160

[Redacted], con domicilio en Avenida [Redacted] en [Redacted]

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, [Redacted], originario de [Redacted]

[Redacted], lugar donde nació el día [Redacted]

[Redacted], con el mismo domicilio que el anterior compareciente, [Redacted]

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañón.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OLYMPIA

Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22.727 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 61010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JS 146512 PMS Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y546020106.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:  
FONSECA VAZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF000125  
VELAZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB000030

1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 63,624  
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 615010-1 FOLIO: 199712  
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

ES UNA SOCIEDAD LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,928, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDAL A LOERINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL 61010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

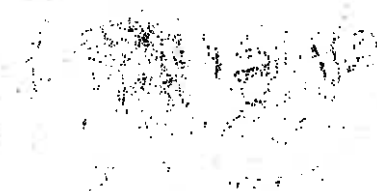
1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE  
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MEXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SANCHEZ ROSAS, EN SU CARACTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE MEXICO COMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARBARRON Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARACTER DE APODERADO, A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Modelo de Convenio de Participación Conjunta  
ANEXO No. 12



\_\_\_\_\_

ORIGINALS





Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

- 2.1.3 LA FE DEL LIC. HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NOTARIO PÚBLICO PÚBLICA NÚMERO 8828 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON INSTRUMENTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 62718101.
- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FISCALIZADOS Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL

KONINKLUKE PHILIPS N.Y.  
PHILIPS RADIO B.V.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

*Modificaciones de la sociedad.*  
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o

MODIFICACIONES.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (MO) HA TENIDO REFORMAS Y

MERCANTIL NÚMERO 842121 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015.  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO (GOBIERNO) PÚBLICO NÚMERO 84, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK MANUEL CÁRDENAS, NOTARIO (FECHA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8828, DE FECHA 13 DE JULIO DE LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

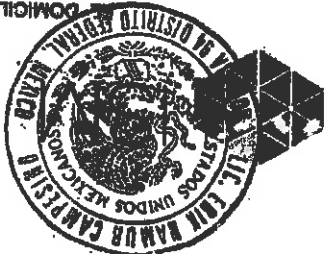
CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.  
EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

1.1.5

Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.  
TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OPERAR EN LOS TÉRMINOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA LA INSTALACIÓN MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS TENCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SI O A TRAVÉS DE INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E AL CIUDADANO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS EXPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA

1.1.4

DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.  
TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE



Handwritten marks on the left side of the page.

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL



*[Handwritten signature]*

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACION CONJUNTA.**

**CLASULAS**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

3.1.9 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACION Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

3.1.12 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRONICA NUMERO LA-018857M49-ES-2012

- IBM INNOVA SALUD MEXICO SAPI DE CV
- PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V

3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA

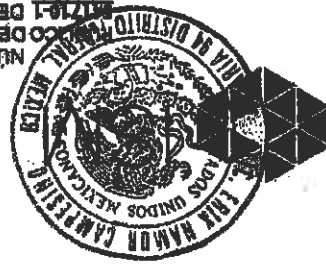
**3.1 "LAS PARTES" DECLAMAN QUE:**

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NUMERO 8, COLONIA LA HERBADERA, DELEGACION HUIXQUILUCAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 52714.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACION CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MEDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MEDICO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MEDICOS, REPARAR, PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NUMERO 8, COLONIA LA HERBADERA, DELEGACION HUIXQUILUCAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 52714.

NUMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MENCIONADO EN EL NUMERO 1 DE FECHA 24 DE FEBRERO 2016, MANIFIESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.



*[Handwritten marks]*

SIN TEXTO



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

Paseo de las Tamarindas No. 490-A-Piso 21, Cal. Bosques de las Lomas, C.P. 5129, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8008 3553  
<http://www.ismsahud.com/>

- Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.
- Visita e instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Acto de demostración de las especificaciones requeridas, de acuerdo al numeral 5.2.8.
- Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.9.
- Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Plano y lugar de entrega.
- Condiciones de entrega.
- Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.
- Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.
- Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.

**REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

**PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:**

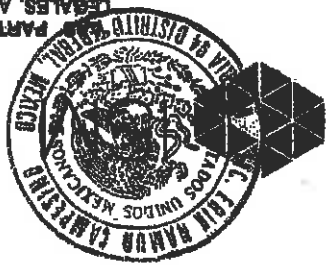
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE MANEJO GENERAL, VERIFICACIÓN Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

- En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.
- Firma de contratos.
- Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
- Rubro 1, "Capacidad del licitante".
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6.
- Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.
- Supervisión y cobro.
- Clave y aparcamientos.
- Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.
- Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.
- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.

**REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

**PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:**

PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:  
 OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:  
 LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA. 1997-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE





Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPTULO DE COMPRAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPTULO DE COMPRAS, ELECTRONICA NUMERO 1217-2017.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

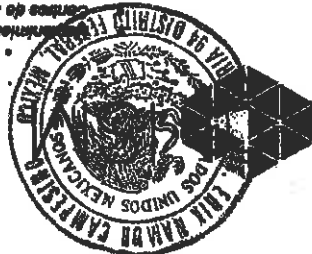
"LAS PARTES" CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LA OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMUN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN A LA C. CINDYA SANCHEZ BOJAS, A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDOLE PODER ANPLO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDOLE PODER ANPLO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

- Mantener vigente convenio, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Contorno de Servicio, de acuerdo al numeral IV.1.A.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.e.
- Rubro 1. "Capacidad del licitante".
- Rubro 2. "Experiencia y especialidad del licitante".
- Rubro 3. Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.



OLYMPIA



Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

Paseo de los Tamarindos No. 406-A Piso 23, Cal. Bosques de las Lomas, CP. 5129, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8008 3553  
http://www.innovacion.com.mx

FRANCISCO TAPIA SORDIA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL  
S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ  
BARRAÑON  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A.  
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

CINTHYA SANCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
ISMI INNOVA SALUD MEXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE A"

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENE EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRONICA, NUMERO LA-0199YR90-ES-2012, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSB.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

ELECTRONICA NUMERO LA-0199YR90-ES-2012, INCLUYENDO EN SU PLAZO QUE SE



Innovacion en Salud



SIN TEXTO



YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias.
  7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.
  8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios.
  9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios.
  10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción.
  11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.
  12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante.
  13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.
  14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas.
  15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, tomando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales.
  16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
  17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

... **ASAMBLEAS** ...

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- ORGANISMO SUPREMO.** La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o recibir los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

**ARTICULO TRIGESIMO.- DOMICILIO.** Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS.** Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Estas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.** Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos; -----

a) Disolución anticipada de la Sociedad; -----

b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija; -----

c) Cambio de objeto de la Sociedad; -----

d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad; -----

e) Transformación de la Sociedad; -----

f) Fusión con otra Sociedad; -----

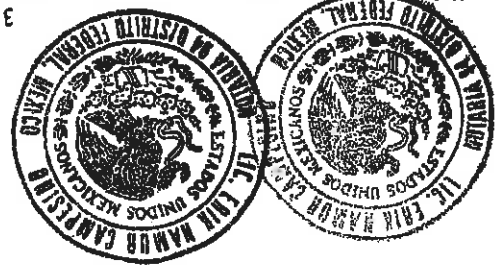
g) Escisión de la Sociedad; -----

h) Emisión de acciones privilegiadas; -----

i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; -

j) Emisión de bonos; y -----

k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quorum especial -----



ARTICULO TRIGESIMO TERCERO - CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebracion de las asambleas generales de accionistas debera hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -

- a) El Consejo de Administracion;
- b) Por cualquier accionista que represente como minimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el articulo diecisis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y - - - -
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad.

(d) Asi mismo, la minoria que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) dias naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. La CONVOCATORIA. La convocatoria debera contener el dia, hora y lugar para la celebracion de la asamblea, el orden del dia a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y debera publicarse con una anticipacion de por lo menos 15 (quince) dias naturales a la fecha de celebracion de la asamblea, en un periodico de los de mayor circulacion del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque debera comunicar a los accionistas de la Sociedad, el dia, hora y lugar de la celebracion de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicacion debera hacerse por escrito enviado via servicio especial de mensajeria con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electronico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipacion de por lo menos de 7 (siete) dias naturales a la celebracion de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, debera publicarse con una anticipacion de por lo menos 7 (siete,) dias naturales a la fecha de celebracion de la asamblea, debiendose seguir el mismo procedimiento antes sealado, y se indicara ademas la razon por la que no se llevo a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No sera necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalacion de la asamblea y hasta el momento de su terminacion, y bajo este supuesto, se podra tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Dia. -----

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- QUORUM Y VOTACION EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, debera estar representado por lo

Handwritten marks and signatures in blue ink at the top of the page.



*[Handwritten signature]*

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competirá al secretario de la

interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----  
mencion del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los  
formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con  
teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores  
(uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella  
ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará I

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE  
la asamblea. -----  
propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida  
la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del  
presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto,  
ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será

ellas. -----  
representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre  
2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser  
apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando  
caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser  
concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último  
Los accionistas podrán

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN  
Ley General de Sociedades Mercantiles. -----  
del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la  
serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad  
accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo  
menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un)  
representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando  
representado por lo menos, el 75% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones  
se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar  
EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA  
b) Política de dividendos. -----

a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----  
que versen sobre las siguientes materias: -----  
presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos  
Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos  
serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la  
voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la  
menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a



Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día.

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA.** Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...

**II.- PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita ANDREA CARDOSO PREGO y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:

"... ANTECEDENTES  
II.- ASAMBLEA.- Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DICIEMBRE 9 DE 2014  
En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V....

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten marks and scribbles in the top right corner]*

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (novenno) y 10° (dédimo) de la

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda estados de la República Mexicana. Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo como coadyuvante del Ministerio Público.

g) Presentar denuncias y querrelas, desistirse de estas últimas otorgando el perdón y actuar

f) Recibir pagos; y

e) Recusar;

d) Absolver y articular posiciones;

c) Comprometer en árbitros;

b) Transigir;

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aun el de amparo;

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para: estados de la República Mexicana. Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del generales y las especiales que requirieran cláusula especial conforme a la ley, en los A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades manera individual.

CARDOSO PRGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de "TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita ANDREA RESOLUCIONES...

adoptaron las siguientes: Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos forma:...

Con la ausencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente II. Designación de Delegados Especiales, Resoluciones al respecto.

I. otorgamiento de poderes, Resoluciones al respecto.

ORDEN DEL DIA

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diara lectura al siguiente: no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea. Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el



realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiere conforme a la ley y a la práctica bancaria.

**D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, sesientos noventa y dos, seiscientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.**

**E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL AREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables.**

**F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito.**

**G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantías, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados.**

*[Handwritten marks and scribbles in the top right corner]*

UNICA.- "LA PODERANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

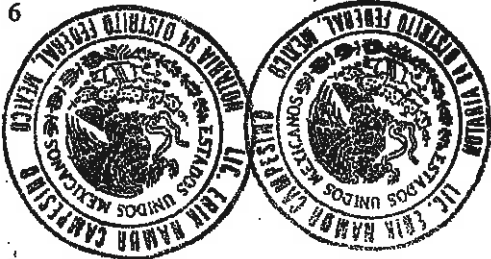
CLAUULA

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiseis de junio de dos mil dieciséis, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintiseis de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: "...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejecute al tenor de la siguiente:

TERCERA.- La señora Andrea Cardoso Frego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

CLAUULAS

de los concursos o licitaciones, pudiendo además incurrirse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."





"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes; hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además incoformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA PODERDANTE" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de trunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."

**B.- "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**  
**I.- CONSTITUTIVA.-** Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guón uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable e ilimitado y teniendo por objeto:-----

**OBJETO**

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----  
 I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----  
 II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----  
 III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----  
 IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----  
 V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large blue checkmark and several scribbles.

Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores.

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:

“ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta





Handwritten signature and initials in blue ink at the top of the page.

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos:

a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores.

c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO.

d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios.

e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Aumento o reducción del capital social.

c) Modificación de los objetos sociales.

d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.

e) Transformación de la Sociedad.

f) Fusión o escisión de la Sociedad.

g) Modificación de los estatutos sociales.

h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.

i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce.

j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.

k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la

Handwritten initials and scribbles in the top right corner of the page.

Asamblea.

Las convocatorias indicaran el día, hora y lugar de la Asamblea, así como el Orden del Día y las firmas de quienes las hicieron. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representan el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

**DÉCIMA QUINTA.-** Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

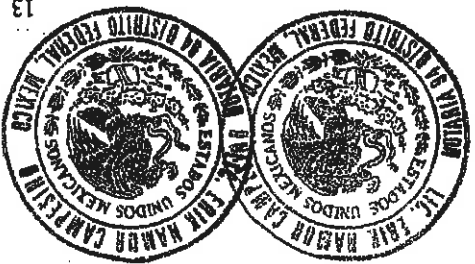
Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funcione como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telex, telegrama o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a



Handwritten marks at the top of the page, including a large blue checkmark and several scribbles.

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representadas.-----

**DECIMA NOVENA.-** Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

**VIGESIMA.-** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

**VIGESIMA PRIMERA.-** Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren.-----

**VIGESIMA SEGUNDA.-** El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

**VIGESIMA TERCERA.-** En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

**II.- PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quinientos, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cardenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de

Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Ortiz Barratón... con las RESOLUCIONES (así)...

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se 2. Otorgamiento de Poderes;... procedieron a desahogar: 2. Otorgamiento de poderes. Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales. Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

ORDEN DEL DÍA: A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015. En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA ANTECEDENTES.

México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ORTIZ BARRATÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: "...hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.



facultades y limitaciones que más adelante se detallan:-----  
A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufactura, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así) que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentaciones, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----  
Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----  
1) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquier otro apoderado con las mismas o más amplias facultades.  
ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (veinti y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha.  
iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo-----  
CLÁUSULAS-----  
SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:-----  
E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON... de los poderes descritos en el acta de



Handwritten marks and scribbles at the top of the page.



Handwritten signature or initials in the center of the page.

asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...  
Lo anterior consta en el instrumento publico marcado con el número SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciséis, otorgado ante ml. Doy fe.  
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil dieciséis.

FBS/jm



Handwritten marks, possibly initials or a signature, located in the top left corner of the page.

**SIN TEXTO**



RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.- .....
- 5.- .....

  
ERIK NAMUR CAMPESINO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE Y NÚMERO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*A*  
*[Handwritten marks]*

1

2

SM TEXTO  
OVELAIS





Vertical text on the right side of the document, possibly a stamp or official note, containing illegible characters.

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Personal information fields including name, date of birth, and sex, with some redacted areas.

Passport details including passport number, date of issue, and date of expiration.

Official fields including the name of the issuing authority and the signature of the official.

Redacted area for the signature of the holder.

Redacted area for the official signature and stamp.

Large redacted area at the bottom of the passport document.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten blue scribbles or marks on the left side of the page.



SIN TEXTO  
OVALAIS



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia consular o de representación diplomática o consular mexicana, más cercano al lugar de su estancia, se le recomienda que acuda a la oficina de la Embajada de México en el extranjero.

Form with fields for: Nombre, Dirección, Entidad Federativa, C.P., Teléfono, and a section for 'PASADAJOS DE PAIS AJENO' with fields for 'País de destino' and 'Teléfono'.

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Passport form with fields for: Tipo, Clave del país de expedición, Pasaporte No., and other identification details. Includes a signature line and a date field.

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten blue scribbles and a checkmark-like mark.

SIN TEXTO  
OVALAIS



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
Clave de elector: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED] Año de registro: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Sección: [REDACTED]  
Localidad: [REDACTED] Emisión: [REDACTED] Vigencia: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO